



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 02 de 2012**

**MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA, DE CENTROS DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES, LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LOS SEGUROS DE PERSONAS QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑÍA EN COLOMBIA**

**VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
VICEPRESIDENCIA COMERCIAL  
GERENCIA MÉDICA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Marzo de 2012

## INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., está interesada en adelantar una Invitación Pública con el fin de recibir propuestas para contratar el montaje de infraestructura arquitectónica, de centros de servicios integrales para la atención de clientes, la venta de productos y servicios de los seguros de personas que comercializa la compañía en Colombia, de manera tal que complementen el actual modelo de atención al cliente de POSITIVA Compañía de Seguros S.A., siendo implementados en forma progresiva desde el mes de mayo de 2012.

Cuando inicia operaciones **POSITIVA Compañía de Seguros** (antes Previsora Vida) en septiembre de 2008, el objetivo primordial era mantener a las empresas en ese momento afiliadas al Seguro Social ARP y a Previsora Vida, a través del sostenimiento de la operación en los puntos de atención habituales y con las características de servicio en ese entonces requeridas. Por ello se establecieron puntos de atención al cliente de forma tercerizada exclusivos para ejecutar la operación de la Compañía, específicamente el trámite de afiliaciones, novedades, y radicación y recepción de documentos relacionados con otro tipo de trámites; en total se establecieron 97 puntos de atención con estas características en todo el país. Sin poder decisorio, son en forma preferencial puntos radicadores de trámites.

Tres años después con la nueva estrategia definida para la compañía y con el reto de incrementar la producción y la premisa de diferenciar el servicio al cliente y fidelizar aún más los usuarios, se hace necesario modificar y actualizar el modelo de atención al cliente, ofreciéndole en los centros de atención, la posibilidad de encontrar respuesta inmediata a sus solicitudes, soluciones a sus inquietudes, valor agregado en sus requerimientos, y la posibilidad de comercializar otros productos en clientes actuales. Adicionalmente se hace necesario a fin de desarrollar, consolidar y fidelizar una red de intermediarios, ofrecer áreas de intercambio comercial y servicio para clientes e intermediarios.

## **Acerca de Positiva Compañía de Seguros S.A.**

Positiva es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Profesionales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

## INFORMACIÓN GENERAL

### Objeto

Positiva Compañía de Seguros S.A. pretende contratar el **MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA, DE CENTROS DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES, LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LOS SEGUROS DE PERSONAS QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑÍA EN COLOMBIA**

### 1.1 Requisitos generales

1. Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
2. Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos, el proveedor que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de Positiva.
3. El proponente debe garantizar el uso correcto de la imagen corporativa y señalización de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con lo establecido en el documento que será entregado el día de la visita programada al punto de atención de Positiva.
4. El proponente deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes, previa revisión y autorización del Supervisor y/o interventor del Contrato.
5. El proponente debe garantizar la entrega de los informes de gestión y avance con periodicidad mensual o los que le sean requeridos por el supervisor y/o interventor del contrato.
6. El proponente debe garantizar que asistirá a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión y/o interventoría del contrato.
7. El proponente debe garantizar un archivo organizado con los soportes de la ejecución del contrato y permitir la revisión y verificación de los mismos a quien haga las veces de la supervisión según los tiempos y periodicidad de revisión concertados.
8. El proponente deberá contar con el programa de salud ocupacional y el cronograma de actividades de Salud Ocupacional y garantizar la afiliación en seguridad social del equipo que trabaje en el contrato que se llegará a celebrar.

**Por lo anterior, el proponente interesado debe garantizar y desarrollar en la propuesta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos generales.**

## 1.2 Requisitos específicos para el objeto de la presente Invitación:

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** requiere el **“MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA, DE CENTROS DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES, LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LOS SEGUROS DE PERSONAS QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑÍA EN COLOMBIA”**

De conformidad con la necesidad de Atención de Clientes de la Compañía, con la oportunidad y calidad requerida, y teniendo en cuenta los criterios de tamaño, volumen de transacciones y número de personas atendiendo los clientes, se han definido prioritariamente los siguientes puntos geográficos para adecuar centros de servicios integrales:

<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>
<b>BOGOTA</b>
<b>MEDELLIN</b>
<b>BUCARAMANGA</b>
<b>CALI</b>
<b>CARTAGENA</b>

**POSITIVA Compañía de Seguros S.A.** ha decidido realizar un montaje progresivo iniciando la implementación en las ciudades de Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali y Cartagena. Para tal efecto, el oferente deberá realizar lo siguiente:

- a) Búsqueda del inmueble de acuerdo con lo parámetros establecidos por la Compañía para tales fines. La escogencia será aprobada por Positiva Compañía de Seguros.
- b) Realizar los diseños, con las cantidades de obra respectivos para definición y aprobación de presupuesto de cada local por parte de la Compañía. Se debe garantizar para los empleados y usuarios de cada uno de los centros de servicio de la Compañía, confort térmico, auditivo y de iluminación. El tiempo máximo estipulado para este requerimiento es de 20 días calendario.  
Nota: Una vez aprobado el diseño, se deben entregar los planos técnicos (arquitectónicos, eléctricos, detalles).
- c) Ejecución de los mismos. El oferente realizará la respectiva adecuación, en el sitio definido por la compañía y en cada una de las ciudades antes mencionadas. El tiempo máximo estipulado para este requerimiento es de 60 días calendario.
- d) Se debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos de ley 1328/09 y circular externa, que trata del sistema de atención al consumidor financiero – SAC, y logística para el funcionamiento del centro de atención, lo mismo que el cumplimiento absoluto de la normatividad para funcionamiento de este tipo

de establecimientos de acuerdo con la reglamentación y plan de ordenamiento territorial de cada distrito o municipio.

- e) Deberá contar con rampas de acceso para discapacitados, señalización, y debe proveer los servicios de digiturno con Ciel Ingeniería, teniendo en cuenta que es el sistema actualmente implementado en la Compañía en todos sus puntos actuales y se hace necesario su integración al sistema (Se entregarán costos de la solución, a manera de información).
- f) Dotar e instalar mobiliario en las cantidades por tipo de puesto y calidades de acuerdo con las características técnicas e imagen que defina POSITIVA. Para tal efecto el día de la visita se entregará un detalle en cantidades, tipos y costo del mismo. ( este último a manera de información).  
El oferente deberá presentar muestra física del mobiliario a suministrar, antes del cierre, en la fecha estipulada por la Compañía. Este mobiliario será aprobado o no por Positiva Compañía de Seguros en la fecha de presentación de la muestra y será un requerimiento habilitante para la evaluación de la propuesta.
- g) POSITIVA Compañía de Seguros S.A. asumirá de forma directa los gastos correspondientes a arriendo, administración, servicios públicos, vigilancia, aseo y cafetería.
- h) POSITIVA Compañía de Seguros S.A. proveerá todo el recurso humano necesario para la operación del centro de atención.
- i) POSITIVA Compañía de Seguros S.A. estima un área de 220 mts para las áreas propuestas. Sin embargo es una aproximación técnica hecha por la Compañía y es posible que sea variada en rangos discrecionales.
- j) POSITIVA Compañía de Seguros S.A. se responsabiliza de la dotación, adecuación, mantenimiento, soporte y gestión de la infraestructura tecnológica y de comunicación necesarias para la operación del Centro de Atención, para lo cual el oferente deberá interactuar en forma permanente y de una forma coordinada con el Interventor y/o Supervisor del contrato y con área de informática de Positiva.

Para tal efecto es requisito para el proponente ofrecer y garantizar:

- k) Espacio físico cerrado con condiciones ambientales óptimas para la ubicación de centro de cableado donde esté ubicado un rack de 1.80 metros de altura y espacio para tableros de corriente normal y regulada del cableado estructurado, con un área mínima de 1.50 mts X 2.50 mts.
- l) El centro de cableado debe estar aislado de cualquier sistema de flujo de agua u otro líquido.

- m) El proponente deberá presentar en su oferta económica el costo unitario de cada actividad descrita más adelante (se entrega en formato Excel), las cuales hacen parte de las adecuaciones de cada uno de los puntos. Para efectos de la escogencia del proponente se presenta las cantidades de adecuación de un punto tipo.

Para los elementos no contemplados dentro del anexo de referencia, el oferente se compromete a cotizar los adicionales, en condiciones y precios acordes con el mercado. Para los términos de mercado se entenderá que el precio techo no superará el 80% del bien referenciado en la guía Construdata vigente para el momento de inicio del proyecto. De no existir el ítem, se podrán consultar otras referencias de mercado.

- n) Una vez se haya seleccionado cada inmueble, el proponente escogido, deberá presentar un cronograma, de las actividades a desarrollar el proyecto el cual deberá ser aprobado por el supervisor y/o interventor de Positiva Compañía de Seguros.
- o) Para efectos de facturación el proponente escogido deberá facturar en forma independiente y detallada las compras a la adecuación, de cada proyecto, teniendo en cuenta que las compras harán parte del inventario de Positiva Compañía de Seguros.
- p) La forma de pago se realizará mediante cortes de obra cada 15 días. No habrá lugar a anticipo de cada proyecto.
- q) El contratista debe estar en capacidad de ejecutar los 5 proyectos en forma simultánea.

Los servicios que ofrecerá **POSITIVA** a sus usuarios en los Centros de Atención son:

Radicación de Trámites	Notificación	Trámite de Autorizaciones Médicas	Atención al Pensionado	Trámite de Prestaciones Económicas – Gestión de siniestros	Afiliación de Empresas y Trabajadores	Solicitud de Servicios de Promoción y Prevención	Intercambio Comercial entre intermediarios y Líderes Comerciales. Suscripción de pólizas de seguros de personas.
------------------------	--------------	-----------------------------------	------------------------	--	---------------------------------------	--	--

Teniendo en cuenta que el área depende del nivel de transaccionalidad y las personas necesarias para mantener el nivel de servicio de forma adecuada, la proyección de servicios a prestar en el Centro de Servicio Integral es la siguiente:

Número de Trámites mes Radicación de Trámites	Número de Trámites mes Notificación	Número de Trámites mes Trámite de Autorizaciones Médicas	Número de Trámites mes Atención al pensionado	Número de Trámites mes Trámite de Prestaciones Económicas	Número de Trámites mes Afiliación de Empresas y Trabajadores	Número de Trámites mes Solicitud de Servicios de Promoción y Prevención	Intercambio Comercial entre intermediarios y Líderes Comerciales
3,001 a 7,500	2,000	700	200	200	600	NA	NA

No aplica el número de trámites por mes para los servicios de Promoción y Prevención ya que este servicio se prestará de forma telefónica o virtual, no presencial.

De igual forma no aplica para el intercambio comercial, ya que esta se trata de un área de trabajo para ejecutar la labor comercial especialmente de los intermediarios que requieren un sitio como apoyo para el cierre o concreción de negocios. Si aplica la presencia de un punto de atención para la suscripción de pólizas de seguros de personas.

El número de personas por Centro de atención de acuerdo a los servicios y volúmenes a ofertar se ha estimado de la siguiente manera.

Tipo de servicio	Radicación de Trámites	Notificación	Trámite de Autorizaciones Médicas	Trámite de Prestaciones Económicas y atención al pensionado.	Afiliación de Empresas y Trabajadores	Técnico de suscripción	Intercambio Comercial entre intermediarios y Líderes Comerciales
Perfil del funcionario	Auxiliar	Auxiliar	Profesional	Profesional	Profesional	Técnico	Líder Comercial (Profesional) Líder de servicio al Cliente (profesional)
# de funcionarios	8	1	1	2	1	1	3

Todos los centros de atención tienen un Líder de Servicio al Cliente que es un funcionario de **POSITIVA Compañía de Seguros S.A.** encargado de la coordinación, gestión y control del Centro de Atención. Este profesional de servicio al cliente es el único que requiere una oficina con cerramiento a media altura. Y es importante señalar que para los servicios prestados por profesionales se deberá contar con módulos de atención personalizada, con dos puestos de atención por cada módulo (según modelo a entregar el día de la visita). Lo anterior, conforme a los indicadores y niveles de servicio que podrán determinar la calidad y satisfacción del cliente.

### Normatividad aplicable

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y

**Términos de Referencia**  
**Positiva Compañía de Seguros S.A.**

comerciales y en especial lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 17 que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública.

### 1.3.1. Potestad de la Compañía

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

#### Perfil del contratista

**Positiva Compañía de Seguros S.A.** seleccionará una persona natural o jurídica, Unión Temporal o Consorcio cuyo objeto comprenda prestación de servicios de montaje de Elaboración y desarrollo de proyectos arquitectónicos, construcción y ejecución de obras civiles", registrada comercialmente ante la Cámara de Comercio.

#### Financiación y presupuesto estimado para la contratación

El Monto del Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es el relacionado en la siguiente tabla (valor que incluye IVA):

#### PRESUPUESTO OFICIAL

ÁREA RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO	VIGENCIAS PRESUPUESTO
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	2012 Hasta \$1.200.000.000.00

#### Plazo de ejecución del contrato

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

#### Convocatoria Veedurías Ciudadanas

Positiva invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

#### Inhabilidades e incompatibilidades

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

### **Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia**

**Positiva Compañía de Seguros S.A.** realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:vicepresidenciacomercial@positiva.gov.co">vicepresidenciacomercial@positiva.gov.co</a> <a href="mailto:contratacion@positiva.gov.co">contratacion@positiva.gov.co</a> <a href="mailto:guillermo.grosso@positiva.gov.co">guillermo.grosso@positiva.gov.co</a> <a href="mailto:carlosa.vanegas@positiva.gov.co">carlosa.vanegas@positiva.gov.co</a>
<b>COMUNICACIÓN FÍSICA</b>	Documento radicado en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A., <b>ÚNICAMENTE</b> y dirigido a la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72, Piso 7mo Bogotá

Los escritos deberán indicar en el asunto “Observación a los términos de referencia: MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DE CENTROS DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES, LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LOS SEGUROS DE PERSONAS QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑÍA EN COLOMBIA FASE 1.”

**Respuestas a la solicitud de aclaraciones:** las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí solas modificación de éstos.

**Positiva Compañía de Seguros S.A.** se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la **Vicepresidencia Financiera y Administrativa de la Compañía.**

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

## Apertura y cierre de la invitación

Ver numeral [1.17 – Cronograma](#)

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los proponentes que asistan al acto de cierre se hará apertura de estas propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro del término señalado anteriormente.

Se diligenciarán dos formatos:

1. Recepción propuestas identificado con el código SG-RE-RPIC-02, este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.
2. Apertura de propuestas identificado con el código SG-RE-ADP-02, este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de Positiva que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Del acto de **cierre** se tomará como acta el formato SG-RE-ADP-02 en la cual se registrará como mínimo:

- Nombre de los proponentes,
- identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y
- Número de folios de la propuesta.

Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de **POSITIVA**.

**Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.**

## Plazo para la entrega de las propuestas

LUGAR Y	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
---------	-----------------------------------

FECHA	
Ver numeral <a href="#">1.17</a> <a href="#">Cronogram</a> <a href="#">a</a>	<b>Contendrá:</b> Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por **Positiva Compañía de Seguros S.A.** para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la Vicepresidencia Financiera y Administrativa ubicada en la Avenida Carrera 45 (autopista norte) Nro. 94-72 piso 7mo.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las propuestas que lleguen a **Positiva Compañía de Seguros S.A.:**

1. Por correo postal
2. Fax
3. Correo electrónico.
4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas propuestas no se recibirán por parte de la Compañía)
5. O presentadas en medio magnético únicamente.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en el punto 1.11 de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, **Positiva Compañía de Seguros S.A.** utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

### **Responsabilidad del proponente**

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

### **Elaboración y presentación de propuestas**

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

**Términos de Referencia**  
**Positiva Compañía de Seguros S.A.**

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en tres (3) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General y Jurídica
2. Información Financiera
3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica

La propuesta deberá ser presentada en un (1) original impreso y en un (1) medio magnético en formato PDF con seguridad de edición y copia en sobre cerrado identificado como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio magnético, debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio magnético, deberá llevar el nombre del proponente, **la firma del Representante Legal** o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

**El precio total de la propuesta se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en número y el señalado en letras, se tomará este último.**

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

### **Propuestas parciales y alternativas**

Positiva Compañía de Seguros S.A. NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

### **Prueba y efectos de la presentación de la propuesta**

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

### **Aclaraciones a las propuestas presentadas**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

**Cronograma del proceso de selección**

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Día</b>
<b>Publicación de Pre-términos</b>	<b>15 de febrero de 2012</b>
<b>Observaciones a los Pre-términos</b>	<b>Del 15 de febrero al 21 de febrero de 2012</b>
<b>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</b>	<b>15 de marzo de 2012</b>
<b>Visita Técnica a punto de atención</b>	<b>21 de marzo de 2012 a las 9 de la mañana, Punto de atención de la calle 143: Avenida 19 No. # 143 – 30.</b>
<b>Audiencia de Aclaración de términos y asignación de Riesgos</b>	<b>23 de marzo de 2012 a las 9 de la mañana, Lugar: Positiva Casa matriz, Avenida carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72 piso 6, ala sur, Coordinación Administrativa.</b>
<b>Recepción muestras mobiliario</b>	<b>Marzo 26 al 28 de 2.012</b>
<b>Cierre de la Invitación</b>	<b>30 de marzo 2012 hasta las 4:00 p.m. Lugar: Positiva Casa matriz, Avenida carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72 piso 7mo, Sala de Juntas Vicepresidencia Financiera.</b>
<b>HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	
<b>Habilitaciones Jurídica, Financiera, técnica</b>	<b>Del 2 al 3 de abril de 2012</b>
<b>Publicación resultado habilitaciones</b>	<b>9 de abril de 2012</b>
<b>Observaciones al resultado de las habilitaciones</b>	<b>10 de abril de 2012</b>
<b>Respuesta a Observaciones Habilitaciones</b>	<b>12 de abril de 2012</b>
<b>Evaluación técnica y económica</b>	<b>Del 13 de abril al 16 de abril de 2012</b>
<b>Publicación resultado evaluaciones</b>	<b>17 de abril de 2012</b>
<b>Observaciones a la evaluación</b>	<b>Del 18 al 19 de abril de 2012</b>

<b>Adjudicación</b>	<b>20 de abril de 2012</b>
<b>Firma y legalización</b>	<b>Del 23 al 26 de abril de 2012</b>

## REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

### Compromisos Anticorrupción

**El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A.** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su propuesta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

### Aspectos Jurídicos

#### Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, Uniones Temporales y Consorcios que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos.

**Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:**

#### Carta de Presentación de la Propuesta

Aportar en original la Carta de Presentación de la Propuesta ([ANEXO 1](#)), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

**Se debe tener en cuenta:**

**Términos de Referencia  
Positiva Compañía de Seguros S.A.**

- La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, la omisión del valor en letras y números no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta**.
- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 1, este se tendrá como no presentado y generará **el rechazo de la propuesta**.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

### **Certificado de Existencia y Representación Legal**

**Personas Jurídicas:** debe anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido **con dos o más años de anterioridad**, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el **rechazo de la propuesta**.

### **Autorización del órgano social competente**

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

### **Registro Único de Proponentes (RUP)**

**Personas Jurídicas:** debe anexar en original el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

## **Garantía de Seriedad de la Propuesta**

El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de **Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales)**, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el **diez (10%) por ciento, del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

**La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.**

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en **causal de rechazo de la propuesta.**

**Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:**

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado
- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

## **Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia**

El proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. **En caso contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.**

## **Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales**

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de

aportes a la Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de sus empleados, durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará Certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo o por el Representante Legal de la empresa, donde conste el número de verificación de pago arrojado por el operador logístico o la copia del pago que haya realizado del PILA en la cual se evidencia que se encuentra a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.

### **Certificación de Responsabilidad Fiscal**

Los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad.

En caso de no presentarse, Positiva Compañía de Seguros S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, **so pena de rechazo de la propuesta.**

### **Formato único de Hoja de Vida de la Función Pública.**

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto

### **Certificado de antecedentes disciplinarios**

El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación de que trata la Ley 734 de 2002, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

## **Registro Único Tributario**

El proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

## **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**

El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO 3**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, **la propuesta será rechazada.**

### **2.1.1. Registro de Proveedores en GESCONT**

El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

### **2.1.2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal**

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que la integran.

### **2.1.3. Certificación Bancaria.**

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

## **2.3. Aspectos Financieros**

### **1.3.2. Estados Financieros.**

**Para Personas Jurídicas** se deberá adjuntar fotocopia legible de los Estados Financieros 2010. Balance General y Estado de pérdidas y ganancias.

**Para personas naturales** deberá presentar los estados financieros firmados por Contador Público.

### **2.3.2. Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal**

Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores. Estos documentos son subsanables. En caso de no ser adjuntado, el proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

### **2.3.3. Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal**

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente al cierre del presente proceso. En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

### **2.3.4. Condiciones de los Dictámenes**

Se debe presentar fotocopia legible del dictamen, para los proponentes que legalmente estén obligados a tener revisor fiscal.

Se tendrá en cuenta que el dictamen que presente el proponente tendrá los siguientes efectos, dependiendo de la calidad del pronunciamiento:

Dictamen limpio:	Se acepta la propuesta
Dictamen con salvedades:	La Empresa podrá aceptar o rechazar la propuesta
Dictamen negativo:	No se acepta la propuesta y generará rechazo
Abstención de dictamen:	No se acepta la propuesta y generará rechazo

## **2.4 Aspectos técnicos**

La propuesta deberá referir en detalle las actividades a realizar para cumplir con el objeto y alcance del contrato que se suscriba, la organización del contratista, equipos de trabajo, metodología y procedimientos a implementar para la ejecución del contrato, la experiencia del proponente y la propuesta económica en la forma como se indica más adelante.

A continuación se presenta relación de las actividades, sobre cuyos costos unitarios se tendrá que presentar la propuesta.

### **2.4.1 Experiencia específica del proponente:**

**POSITIVA Compañía Seguros** requiere un contratista que acredite experiencia de tipo específico en montaje de infraestructura arquitectónica, en centros de servicio (atención a público).

Debe acreditar tener experiencia propia (no uniones temporales, no consorcios, a no ser que la misma unión temporal que acredita la experiencia sea la que presente la propuesta) demostrada en trabajos similares a nivel nacional.

El Proponente debe presentar mínimo cinco (5) certificaciones cuyo objeto y/o alcance contractual sea: "Servicios de Montaje de Infraestructura arquitectónica de CENTROS DE SERVICIO (atención al público)", cuyo monto sea igual o superior a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS \$300,000,000.00 (cada una de las certificaciones), ejecutados de forma propia (no en Unión Temporal o Consorcios, a no ser que la misma unión temporal que acredita la experiencia sea la que presente la propuesta) dentro de los cinco años anteriores al cierre de la presente invitación y acreditando cómo mínimo 400 mts<sup>2</sup> de construcción y/o diseño en cada una de ellas.

Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la propuesta. Por lo anterior, **POSITIVA Compañía de Seguros S.A.** se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente. Las certificaciones de los contratos ejecutados, en ejecución y/o terminados, o su respectiva acta de liquidación, deben contener como mínimo la siguiente información:

#### **Características de las certificaciones:**

- Las certificaciones presentadas deben corresponder a contratos ejecutados entre el 1 de enero de 2007 hasta la fecha de cierre de la presente invitación.
- En las certificaciones de calidad, cada certificación debe indicar una evaluación de calidad del servicio (excelente, muy buena, buena, regular o mala). Solo se tendrán en cuenta las certificaciones calificadas como Excelente, Muy buena y Buena.
- En caso que el contrato haya sido ejecutado en la modalidad de consorcio o Unión Temporal, será tenido en cuenta sólo si el proponente tuvo una participación mayor al 60% en la ejecución específica al objeto de la presente Invitación. Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal, se deberá anexar documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se quiere convalidar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

#### **Contenido mínimo de las certificaciones:**

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó o está en ejecución el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato, que debe ser similares o contener los alcances el mismo del que pretende celebrar con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o porcentaje de ejecución.

**Términos de Referencia**  
**Positiva Compañía de Seguros S.A.**

- Porcentaje de participación (para el caso de los consorcios o uniones temporales).
- Evaluación de la calidad del servicio prestado
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado
- Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.
- Indicar si producto de la ejecución del contrato, se presentaron multas o sanciones al proveedor.

#### **2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO**

El proponente deberá presentar a **POSITIVA Compañía de Seguros S.A.** los siguientes requerimientos relacionados con la estructura que conformará para la elaboración del proyecto.

**Organigrama del proponente para el proyecto:** Deberá contar como mínimo con un Gerente de proyecto, y un Coordinador de infraestructura. El Gerente del proyecto deberá permanecer en forma exclusiva durante la implementación de los centros y es quien de forma rutinaria interactuará con los responsables que **POSITIVA** designe para este proyecto.

El oferente deberá presentar el Organigrama para atender el proceso en donde conste que el personal asignado se encuentra vinculado directamente a la Empresa. Adicionalmente deberá garantizar que el personal vinculado a cada uno de los proyectos se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social y capacitado para el trabajo a desarrollar.

El proponente debe especificar y garantizar en este aspecto lo siguiente:

- El número de personas suficiente para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que se podrán realizar la adecuaciones en forma simultánea en varias ciudades.
- Horarios que garanticen la oportunidad del servicio.
- Cumplimiento de las normas de seguridad social.

El proponente deberá presentar en su oferta de manera obligatoria:

- Un organigrama, detallando el nombre y roles de quienes participarán en la ejecución del contrato.
- Descripción de los mecanismos de control y supervisión.
- Labores permanentes a desarrollar por cada uno de los trabajadores a su servicio y determinados específicamente para el desarrollo del objeto contractual.
- El proponente deberá presentar una estructura que garantice el cumplimiento de los objetivos de la presente tercerización.

- El proponente deberá especificar los sistemas y canales de comunicación, esto es definir cómo se establecerá el seguimiento y comunicación de avance en la ejecución del contrato.

El proponente deberá asignar un equipo de trabajo mínimo con los perfiles definidos a continuación.

RECURSO	NUMERO
Gerente de Proyecto, dedicación 70%. (Profesional)	1
Coordinador Infraestructura Dedicación 100%. (Profesional)	1

### 2.4.3. MODELO OPERATIVO

Descripción detallada del Modelo Operacional utilizado por el oferente, para el montaje de infraestructura arquitectónica de centros de servicios integrales para la atención de clientes, la venta de productos y servicios de seguros de personas en Colombia.

El modelo operativo, no es objeto de calificación, pero si se considera un mínimo obligatorio.

### 2.4.4. CONTROL DE CALIDAD

El proponente deberá realizar una descripción detallada de las características del sistema de gestión de la calidad que garantizará la ejecución con los estándares requeridos para el montaje de infraestructura arquitectónica de inmuebles de centros de servicios integrales para la atención de clientes, la venta de productos y servicios de seguros de personas en Colombia, que complementen el actual modelo de atención al cliente de **POSITIVA Compañía de Seguros S.A.**

Deberá identificar las actividades a ejecutarse para asegurar la calidad durante los procesos de planificación, adecuación, procesos de revisión durante las etapas del proyecto y procesos de inspección durante la etapa de montaje de la infraestructura arquitectónica con el fin de garantizar que se cumplan los objetivos propuestos. Funciones y responsabilidades de las partes involucradas. Exigencia explícita de condiciones de seguridad cuando aplique (etapa de diseño y adecuación)

El proponente si los tiene, deberá presentar las diferentes certificaciones de su Sistema de Gestión de Calidad en procesos de montaje de infraestructura arquitectónica de inmuebles, otorgada por una Entidad altamente reconocida en el país como Boureau Veritas, SGS, Icontec, vigentes.

El proponente deberá presentar certificaciones de clientes con calificaciones de calidad, evaluaciones de proveedores de los servicios prestado bajo los parámetros de un Sistema de Gestión de la Calidad.

El Control de calidad, no es objeto de calificación, pero si se considera un requisito técnico habilitante mínimo obligatorio.

#### 2.4.5 **OBLIGACIONES PREVISTA EN LA CIRCULAR EXTERNA 052 DE 2007 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

El proponente escogido deberá dar cumplimiento a todos los aspectos aplicables de la circular externa 052 del 25 de Octubre de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, haciendo énfasis en lo que aplique de forma específica a las características de la presente contratación.

#### 2.4.6 **SERVICIOS ADICIONALES**

El proponente deberá señalar en forma clara todos los servicios, productos, procesos, procedimientos o actividades que considere cómo valor agregado para el cumplimiento del proyecto enunciado.

Si la Empresa ha ganado concursos, premios, reconocimientos, en procesos, invitaciones, licitaciones de proyectos similares al propuesto en la presente invitación, favor mencionarlos o enunciarlos

### 3. **PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar una propuesta económica teniendo en cuenta lo siguiente:

- Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal (incluido el de timbre, si hay lugar). La propuesta económica deberá considerar la totalidad de los gastos en los que el Proponente incurra para cumplir con el objeto del contrato, incluidos impuestos, transporte, insumos, instalación, mano de obra, imprevistos, gastos administrativos, implementación del servicio, utilidades y servicios complementarios, entre otros.
- El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro, es el impuesto sobre las ventas (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y, **Positiva Compañía de Seguros S.A.** no reconocerá así ningún valor adicional por este concepto.
- **Positiva Compañía de Seguros S.A.** efectuará la verificación aritmética de las operaciones. En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario, sin exceder en ningún caso el presupuesto total estimado para la contratación.

—

## **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se configuren las causas que a lo largo de los presentes términos se han considerado como rechazo de las propuestas.
- b. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- d. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros, dentro del término establecido para tal efecto.
- e. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
- f. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.
- g. La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.
- h. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.
- i. Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto del presente contratación.
- j. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.
- k. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
- l. Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.
- m. Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.
- n. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.
- o. Cuando no cumpla con alguno del listado de elementos solicitados en los presentes términos.

- p. Por no anexar las certificaciones solicitadas en los presentes términos.
- q. Por no cotizar en pesos colombianos.
- r. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.
- s. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- t. Las demás señaladas en los términos de referencia.
- u. Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- v. Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el capítulo 2 de los términos de referencia.
- w. Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.

## VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

### Verificación de las propuestas y criterios de adjudicación

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado -, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

#### 5.1 Verificación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

#### 5.2 Verificación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

Liquidez

**Razón corriente:**

**Se define como razón corriente la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente:**

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \text{ [número de veces]}$$

**La razón corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1 ( Razón Corriente  $\geq$  1).**

Endeudamiento

**Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor de los activos totales.**

$$\text{Endeudamiento}(\%) = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

**El endeudamiento de cada proponente debe ser menor al 70% (Endeudamiento < 70%).**

### **Índice de Operatividad**

El índice de operatividad mide la capacidad de operación del proponente respecto del presupuesto del contrato

$$\text{Índice de Operatividad}(\%) = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Valor de la propuesta}} \times 100\%$$

**El índice de operatividad de cada proponente debe ser mayor al 30%.**

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

### **5.3 Verificación Técnica. Factor habilitador. Sin puntaje**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **2.4 Aspectos Técnicos**. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

#### 4. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Positiva Compañía de Seguros S.A., previó el cumplimiento de los requisitos obligatorios tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, con base en los criterios reseñados y sobre un total de 1000 puntos, distribuidos así:

Para la calificación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

6.1	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>300</b>
6.2	<b>VALORES AGREGADOS</b>	<b>100</b>
6.3	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>600</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

##### 4.1. EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta que la certificación es integral, sólo se tendrán en cuenta las certificaciones que cumplan los requisitos mínimos exigidos, para aquellas certificaciones que cumplan se evaluarán de la siguiente manera.

Recibirá el máximo puntaje (300) el proponente que presente el mayor número de certificaciones habilitadas de acuerdo a los requisitos, en su orden las certificaciones recibirán puntajes inferiores de la siguiente manera:

$$\text{Número de certificaciones habilitadas} \times 300$$

---

**Mayor número de certificaciones habilitadas**

##### 4.2. VALORES ADICIONALES.

La oferta que presente el mayor número de valores adicionales, sin costo para la Compañía, y que sean pertinentes en los procesos de infraestructura arquitectónica de inmuebles recibirá el total del puntaje correspondiente, las ofertas con número de valores inferiores recibirán proporcionalmente el puntaje. Se consideran valores adicionales la inclusión de servicios tecnológicos que propicien un mejor servicio al cliente.

##### 4.3. OFERTA ECONÓMICA.

El proponente que presente el menor valor en la oferta económica recibirá el total del puntaje correspondiente. Las ofertas con valores mayores recibirán un puntaje definido por:

**500**

---

**[** Valor ofertado **///** Menor valor ofertado **]**

## MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 y posesionado a través de acta No 1810 de junio 12 de 2008 y debidamente autorizado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, Entidad con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA**, Nit 860.011.153-6 y por la otra, \_\_\_\_\_ también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra como Representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ N.I.T. \_\_\_\_\_, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- a. Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009. Que establece:

***“(...) ARTÍCULO 17. Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)”***

- b. Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Pública \_\_\_\_\_ de 2012 el día xxxx y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.
- c. Que el día xxxx , a las xxxx se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas \_\_\_\_\_.
- d. Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y técnica siendo habilitadas las firmas \_\_\_\_\_ para continuar en la calificación técnica y económica, la cual arrojó el siguiente resultado: \_\_\_\_\_
- e. Que teniendo en cuenta la habilitación de las anteriores propuestas se realizó la Evaluación Técnica económica la cual arrojó el siguiente resultado: \_\_\_\_\_
- f. Que como consecuencia de la anterior evaluación, se concluyó con acta de selección publicada el día xxx de xxx de 2012 en la página WEB de la Compañía, seleccionar a la Empresa \_\_\_\_\_, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública número \_\_\_\_\_ de 2012.
- g. Que la sociedad aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

- h. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- i. Que para amparar el presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_ por valor de \$ \_\_\_\_\_ expedido el \_\_\_\_\_ de 2012.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

**EL CONTRATISTA** se obliga a la prestación de **MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA, DE CENTROS DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES, LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LOS SEGUROS DE PERSONAS QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑÍA EN COLOMBIA FASE 1.**

**PARÁGRAFO: Niveles de Servicio y Operación:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública \_\_\_\_\_ de 2012, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato. Los Acuerdos de Niveles de Servicio deberán constar por escrito y harán parte del contrato en un anexo.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

- a. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los presentes términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.
- b. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los presentes términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- c. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- g. Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo (si hay lugar).
- i. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- j. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

#### **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

- a. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
- b. Disponer del personal necesario para capacitar, entregar y construir los procedimientos que requiera la ejecución del contrato.
- c. Colocar a disposición del contratista los Sistemas de Información y bases de datos necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Participar en forma activa, responsable y cumplida en el proceso de implementación que obligue el presente contrato.
- e. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- f. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de éste proceso.
- g. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- h. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de \_\_\_\_\_ **PESOS M/CTE (\$) incluido IVA**, suma que será cancelada de forma mensualizada y dentro del plazo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO:** Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:**

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo hasta el 31 diciembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, e iniciará a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Para todos los efectos legales se entiende que la ejecución será en Bogotá, Medellín,

**Términos de Referencia  
Positiva Compañía de Seguros S.A.**

Bucaramanga y posiblemente en Cartagena.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:**

La supervisión de este contrato estará a cargo de la **Gerente de Servicio al Cliente, y del Coordinador Administrativo o quien haga sus veces.**

**CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestales números \_\_\_\_\_ por valor de \$\_\_\_\_\_ expedido el \_\_\_\_ de 2012.

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento **a favor de entidades estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a)Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual,** con los amparos de predios, labores, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD**

**EI CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y

que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 1 Decreto 931 de 2009).

#### **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

#### **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:**

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

#### **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y para el incumplimiento parcial se estipulen multas diarias de 0.1% cuyo tope sería el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- MULTAS**

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y mediante acta que deberán firmar las partes, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de **POSITIVA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA**, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACION:**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

**CLAUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA.**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar**, se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar**, se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar**, se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la

estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.

4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL**

**EL CONTRATISTA** deberá realizar la publicación del presente contrato en el Diario Oficial cuyo valor es de \$ \_\_\_\_\_ y entregar el recibo de pago a **POSITIVA**.

#### **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

#### **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

#### **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

Si por el objeto del presente contrato hay lugar, **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA. Para el cumplimiento del mismo, se hace entrega en medio magnético, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

#### **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.

#### **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

**POSITIVA,**

**EL CONTRATISTA,**

**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

Elaboró: Adriana Londoño  
Revisó: Sandra Rey

### **MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Esta matriz será revisada y discutida con los posibles proponentes el día de la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia.

**Modelo carta de presentación de la propuesta**

Ciudad y fecha  
Señores  
Positiva Compañía de Seguros S.A.  
Bogotá

*REF. "MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DE CENTROS DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES, LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LOS SEGUROS DE PERSONAS QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑÍA EN COLOMBIA FASE 1"*

Respetados Señores:

\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el monto de nuestra propuesta económica asciende a \$ \_\_\_\_\_

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: \_\_\_\_\_

Nit Número \_\_\_\_\_ Matrícula

Mercantil \_\_\_\_\_

Domicilio, ciudad y país: \_\_\_\_\_ Teléfono

fax: \_\_\_\_\_ y

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

**Términos de Referencia  
Positiva Compañía de Seguros S.A.**



## ANEXO 3. Formulario de solicitud de vinculación de proveedores y empleados SARLAFT



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE  
PROVEEDORES Y EMPLEADOS  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>CLASE DE CLIENTE</b>	Proveedor <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>	<b>FECHA DILIGENCIAMIENTO</b>	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>				DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO								

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

<b>NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS</b>		Identificación tipo: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>		Fecha de Expedición							
				<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>					DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO									
Número _____		Expedida en _____									
Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento		Nacionalidad							
Año <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Día <input type="text"/>											
Dirección Residencia		Ciudad		Teléfono casa							
				Celular							
<b>DETALLE ACTIVIDAD</b>											
Asalariado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/>											
Código de Actividad "CIU" <input type="text"/>		E-Mail _____									
Ocupación / Profesión		Nombre Empresa donde Trabaja		Cargo que Desempeña							
Dirección Empresa		Ciudad		Teléfono							
				E Mail							

### PERSONA JURÍDICA

Razón Social _____		NIT _____	
Dirección Oficina Principal		Ciudad	
		Teléfono	
		Fax	
Dirección Sucursal o Agencia		Ciudad	
		Teléfono	
		Fax	
Tipo de empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Inversión extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál? _____			
Código de Actividad "CIU" <input type="text"/>		E-Mail _____	

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos \$ <input style="width: 150px;" type="text"/>	Total Pasivos \$ <input style="width: 150px;" type="text"/>
Ingresos Mensuales \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>	Otros Ingresos \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
Egresos Mensuales \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>	Otros Egresos \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
Concepto _____	
Concepto _____	

### 4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
Tipo de Transacción: Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/>						
Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cuál? _____						
Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	
Declaro expresamente que: 1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.) _____ _____ 2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano 3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente. 4. De manera Irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario. 5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas	

6. INFORMACIÓN BANCARIA			
Entidad	Sucursal y Tel.	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
_____	_____	_____	_____

7. FIRMA Y HUELLA	
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:	
_____ Firma Representante Legal del Proveedor o Empleado	 Huella

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA									
Lugar de la entrevista	_____								
Fecha de la entrevista	<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>Hora</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	Hora	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA	MES	AÑO	Hora						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						
Nombre Funcionario Responsable	_____								
Firma Funcionario Responsable	_____								
Resultado de la Entrevista	_____								

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN									
Fecha de Verificación	<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>Hora</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	Hora	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA	MES	AÑO	Hora						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						
Nombre y Cargo de quien verifica	_____								
Firma	_____								
Resultado de la Verificación	_____								

GT-FSVPE-02